



CONSTANCIA

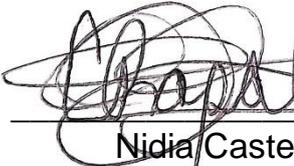
La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara por este medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de Agosto del año 2023, se realizó el Matrimonio Civil creado por:

Justiniano Castellanos Pérez y Elsy Lisett Mejía Hernández

Del cual se adjunta la siguiente documentación:

- 1) Partida de nacimiento de la pareja
- 2) Copia de del DNI de la pareja
- 3) Certificación de estado civil de la pareja
- 4) Partida de nacimiento de los hijos.
- 5) Copia del DNI y Solvencia Municipal de Dos Testigos
- 6) Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja
- 7) Copia de Circular enviada al Registro Nacional de las Personas
- 8) Antecedentes Penales de la pareja
- 9) Solvencia Municipal de la pareja
- 10) Declaración Jurada De Bienes de la pareja

Para los fines legales se extiende la presente en el municipio de Ceguaca departamento de Santa Bárbara a los Catorce días del mes de Septiembre del Dos mil Veintitrés.



Nidia Castellanos Rapalo
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



Oficio # 007-2023 SM-MCSB

Ceguaca, Santa Barbara Doce de Agosto del 2023

Sr(a). Registradora Civil Municipal

Su Oficina.

Por este medio le permito a usted enviar a su oficina el expediente de Matrimonio Civil creado y ejecutado en solicitud de los Señores: **Justiniano Castellanos Pérez y Elsy Lisett Mejía Hernández**, Celebrado antes mis oficios en este Despacho Municipal el Sábado Doce de Agosto del año Dos Mil Veintitrés a las 11:00 a.m. cuyo expediente contiene como documento lo siguiente:

1. Partida de nacimiento de la pareja.
2. Copia del DNI de la pareja
3. Certificación de estado civil de la pareja.
4. Constancia Medica.
5. Copia de DNI y Solvencia Municipal de los dos Testigos.
6. Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja.
7. Copia de Circular enviada al Registro Nacional de las Personas
8. Antecedentes Penales de la pareja.
9. Solvencia Municipal de la pareja.
10. Declaración Jurada De Bienes de la pareja.

Nota: No se presenta recibo de pago en la Tesorería, se adjunta copia de circular.

Ruego a Usted devolver debidamente sellada y firmada la copia del presente oficio para este archivo Municipal.


Nidia Castellanos Rápalo
Secretaria Municipal

Por. 
Luis Antonio Edmundo Muñoz
Alcalde Municipal


Gladis Consuelo Castellanos
Registradora Civil Municipal



CONSTANCIA

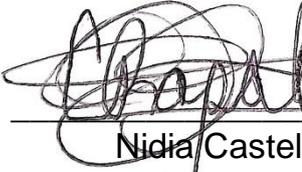
La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara por este medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de Agosto del año 2023, se realizó el Matrimonio Civil creado por:

Danny Edgardo Castellanos Pineda y Nancy Paola Escobar Acosta

Del cual se adjunta la siguiente documentación:

- 1) Partida de nacimiento de la pareja
- 2) Copia de del DNI de la pareja
- 3) Certificación de estado civil de la pareja
- 4) Partida de nacimiento de los hijos
- 5) Copia del DNI y Solvencia Municipal de Dos Testigos
- 6) Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja
- 7) Copia de Circular enviada al Registro Nacional de las Personas
- 8) Antecedentes Penales de la pareja
- 9) Solvencia Municipal de la pareja
- 10) Declaración Jurada De Bienes de la pareja

Para los fines legales se extiende la presente en el municipio de Ceguaca departamento de Santa Bárbara a los Dieciocho días del mes de Abril del Dos mil Veintitrés.



Nidia Castellanos Rapalo
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



Oficio # 008-2023 SM-MCSB

Ceguaca, Santa Barbara Dieciséis de Agosto del 2023

Sr(a). Registradora Civil Municipal

Su Oficina.

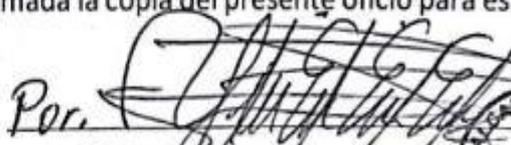
Por este medio le permito a usted enviar a su oficina el expediente de Matrimonio Civil creado y ejecutado en solicitud de los Jóvenes: **Danny Edgardo Castellanos Pineda y Nancy Paola Escobar Acosta**, Celebrado antes mis oficios en este Despacho Municipal el Miércoles Dieciséis de Agosto del año Dos Mil Veintitrés a las 2:00 p.m. cuyo expediente contiene como documento lo siguiente:

1. Partida de nacimiento de la pareja.
2. Copia del DNI de la pareja
3. Certificación de estado civil de la pareja.
4. Constancia Medica.
5. Copia de DNI y Solvencia Municipal de los dos Testigos.
6. Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja.
7. Copia de Circular enviada al Registro Nacional de las Personas
8. Antecedentes Penales de la pareja.
9. Solvencia Municipal de la pareja.
10. Declaración Jurada De Bienes de la pareja.

Nota: No se presenta recibo de pago en la Tesorería, se adjunta copia de circular.

Ruego a Usted devolver debidamente sellada y firmada la copia del presente oficio para este archivo Municipal.


Nidia Castellanos Rápalo
Secretaria Municipal

Por: 
Luis Antonio Enamorado Munguía
Alcalde Municipal


Gladys Consuelo Castellanos
Registradora Civil Municipal